

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL, ITINERARIOS DE INSERCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN REGULADOS POR EL DECRETO 85/2003, DE 1 DE ABRIL.

Centro Directivo Proponente:

Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo

Centro Directivo que Acuerda:

Viceconsejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Objeto de la propuesta:

Solicitud de autorización de inicio de expediente para la tramitación del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerario de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Normativa aplicable y justificación de la propuesta:

- Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 79, de 28 de abril de 2003), que establece, entre otros, los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía: Itinerarios Personalizados de Inserción, Orientación Profesional Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales.
- Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril (BOJA n.º 193, de 2 de octubre de 2014).

La Instrucción de la Dirección Gerencia, de fecha 30 de mayo de 2022, para el cumplimiento de la Sentencia recaída en el procedimiento abreviado 167/2017, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 4 de Sevilla, confirmada por la dictada en apelación por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, establece en su Instrucción Tercera, que, a efectos de su cumplimiento, se debe proceder a adaptar la normativa específica reguladora del Programa de Orientación Profesional y, en particular, la Orden de 26 de septiembre 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

BEATRIZ BARRANCO MONTES		20/01/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA8A5VYY6Q8FC5B83XD4GEGKZX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Teniendo en cuenta el actual modelo de orientación profesional, y para contribuir a una mayor eficacia y agilidad en la prestación de dicho servicio, se hace necesario redefinir el concepto y configuración de la Red Andalucía Orienta, que responda de manera más adecuada a las distintas necesidades de las personas demandantes, resultando, para ello, necesario modificar la actual normativa.

En este contexto, atendiendo a las necesidades y exigencias actuales de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en materia de orientación laboral, mediante el presente proyecto se pretende abordar una modificación en la configuración y definición de la Red Andalucía Orienta, que quedará conformada, por un lado, por los servicios de orientación prestados directamente por la Agencia, y por otro, por las distintas unidades de orientación que pongan en marcha las entidades colaboradoras por cualquiera de los medios previstos en la Orden, suprimiéndose, por tanto, la figura de los Centros de Referencia para la Orientación, y el concepto de “unidad propia” de orientación.

Asimismo, se redefinen las funciones que deben llevarse a cabo por las Direcciones Provinciales de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, bajo la coordinación de la Dirección General competente en materia de orientación laboral, desarrollo de Itinerarios Personalizados de Inserción, formación, metodología, evaluación e innovación del Sistema de Orientación Profesional.

En consecuencia, examinada la propuesta de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, del Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud de las competencias conferidas, esta Viceconsejería,

ACUERDA

Autorizar el inicio de la tramitación del expediente relativo al proyecto de Orden de modificación de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerario de Inserción y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA
Y TRABAJO AUTÓNOMO

Fdo. Beatriz Barranco Montes.

BEATRIZ BARRANCO MONTES		20/01/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA8A5VYY6Q8FC5B83XD4GEGKZX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			